



## **RECORDATORIO:** **NORMAS PARA NO SOCIOS EN EL R. C. G. CASTIELLO**

Estimado Socio:

A través de estas líneas queremos recordarte las normas que regulan el uso de las distintas instalaciones y dependencias del Club por parte del personal No Socio.

Como ya se hizo a través de comunicado enviado a los Socios con fecha 20 de mayo del presente, debemos recordar que la figura de **No Socio (cónyuges, amigos, visitantes, etc)** está bien definida en nuestros Estatutos y en las Normas de Régimen Interior, y que incluso zonas abiertas como pueden ser la terraza, la pecera y el restaurante están supeditadas a la reserva de mesa para comida o cena, no pudiendo permanecer en el Club sin esta condición.

Esperamos que entiendas la importancia de cumplir esta normativa por el bien de la convivencia social.

La Junta Directiva